

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51064 GRANADA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 99/2016, con NIG 1808742M20160000126, por auto de 21 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor don Manuel Sicilia Morales, con NIF 44.258.978-D, con domicilio en C/ Titán, n.º 18, 18151 Ogijares (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Ladrón Galan, con NIF 03.081.635-A, domicilio postal C/ Nécora, n.º 2-2.º A, 18003 Granada y dirección electrónica: fladron@audimarketing.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

3.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º-Que el Registro público concursal donde se publicarán las resoluciones traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

5.ª-Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C, declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 4 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070777-1